



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0821-2019-MDL

Laredo, 23 de setiembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 001 - 2019-CS/ PCE N° 01-2019-MDL, de fecha 20 de setiembre del 2019 el Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 01-2019-MDL – Primera Convocatoria, sobre aprobación de Bases Administrativas para Ejecución de Obra “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE N° 81526 DEL CP SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO – TRUJILLO – LA LIBERTAD”;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que las bases administrativas deben ser aprobadas y el contenido que debe contener,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806 -2019-MDL, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Contratación de la Ejecución de la Obra “EJECUCIÓN DE OBRA “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE N° 81526 DEL CP SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO – TRUJILLO – LA LIBERTAD”, y cuyo sistema es a Suma Alzada;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, División de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto al documento de visto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

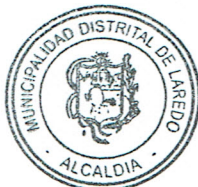
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 01-2019-MDL – Primera Convocatoria, sobre aprobación de Bases Administrativas para Ejecución de OBRA “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE N° 81526 DEL CP SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LAREDO – TRUJILLO – LA LIBERTAD”;

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección para llevar a cabo la convocatoria del mencionado procedimiento;

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe